



**Expte N°: CSE/9900/1100872559/18/PA**

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Murcia, a dos de abril de dos mil diecinueve

### **REUNIDOS**

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Doña María Macrina Blanco Muñoz, con NIF nº 35114821P, en nombre y representación de la empresa **SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.**, con C.I.F.: B60805769, según poder consignado en la escritura de fecha 30 de enero de 2015, nº de protocolo 162, otorgada ante don David Del Arco Ramos, según Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nº de certificado: 5/1998-M26, de fecha 8 de enero de 2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del **SERVICIO SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE DOSIS EN EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, propuesto por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 30 de noviembre de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, 1), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio de Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificados



mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 11 de octubre de 2018.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 13 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 8 de marzo de 2019.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE DOSIS EN EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** Doña María Macrina Blanco Muñoz, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre y representación de la empresa **SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.**, a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

**Tercera:** La duración del contrato será de **Dos años** desde la formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse por un máximo de tres años.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO: **[637.553,84 €, IVA incluido, (Base Imponible: 526.904,00 €, IVA 21 %: 110.649,84 €)]**, que será abonado según lo previsto en el la cláusula 4 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS



Región de Murcia  
Consejería de Salud



(26.345,20 €.), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2019/1000000528, de fecha 27 de febrero de 2019.

**Sexta:** Se establece un plazo de garantía de UN AÑO, comenzando su cómputo desde la fecha en que finalice el contrato y los trabajos sean recibidos de conformidad.

**Séptima:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD



Fdo: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.

Avda. Leonardo da Vinci, 15-19

28905 BETAFE - MADRID

C.I.F. B60805769

Fdo: María Macrina Blanco Muñoz.